

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

San Gil, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Rad. No. 68-861-3103-001-2014-00046-01

Estese a lo dispuesto por la Honorable Sala Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia -Sala d Descongestión No 4- en providencia de 16 de noviembre de 2021.

Ejecutoriado éste proveído, por Secretaría devuélvase el proceso al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE


LUÍS ALBERTO TÉLLEZ RUÍZ¹

Magistrado

¹ Rad. 2014-046. El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del decreto legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”.